

1. RESPONSABILIDADES Y ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el artículo 20 de la 'Ley de Prevención de Riesgos Laborales', "el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento".

"Asimismo deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas".

1.1. RESPONSABILIDADES

LA RESPONSABILIDAD DE ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA RECAE SOBRE EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

PERSONAL DIRECTIVO, CARGOS INTERMEDIOS y TRABAJADORES deberán participar activamente en el proceso de implantación.

COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN

Es de su responsabilidad:

- ✓ estudiar y aprobar los planes elaborados,
- ✓ implantar el plan de emergencia elaborado de acuerdo con la planificación del PUNTO 7.
- ✓ asignar los medios para la formación de los equipos de actuación y la implementación del CAC.
- ✓ hacer el programa anual de mantenimiento del plan: revisión de documentación, cambios en el personal, etc., de acuerdo con la TABLA DEL PUNTO 6 DE ESTE DOCUMENTO.
- ✓ Preparación y planificación de la realización de simulacros.

TRABAJADORES

Es de su responsabilidad:

- ✓ formar parte de los Equipos de Actuación (los quién sean designados según estructura definida en el plan de emergencia),
- ✓ colaborar en la resolución de las emergencias que se produzcan (actuando según las instrucciones del manual de actuación en emergencias),
- ✓ recibir la formación prevista en extinción de fuegos y primeros auxilios,
- ✓ conocer el contenido del manual de actuación en emergencias y cómo actuar.
- ✓ colaborar en la realización y práctica de simulacros.

1.2. COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN

Con el fin de coordinar las tareas referentes a la IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO y ACTUALIZACIÓN del Plan de Emergencia, se designa el COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN.

En la Empresa, el COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN queda definido por el siguiente equipo. A continuación se indican sus cargos y nombres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS

La realización de simulacros se comunicará previamente al Servicio de Prevención MIDAT MUTUA.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN

Como mínimo, se propone la realización de dos reuniones ordinarias al año, una para definir las actividades del año siguiente, y otra para analizar los resultados de las actividades del último año.

El contenido de estas reuniones se plasmará en actas de reunión. Estas actas serán archivadas.

El Comité se reunirá siempre después de una situación de emergencia, con carácter extraordinario.

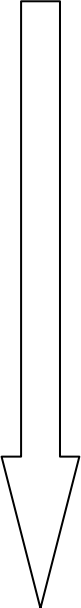
2. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

EL PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN PRETENDE ALCANZAR TRES OBJETIVOS:

- ✓ **DIVULGAR EL PLAN DE EMERGENCIA A TODO EL PERSONAL (INFORMACIÓN).**
- ✓ **FORMAR AL PERSONAL EN SUS TAREAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA (formación teórica y formación práctica).**
- ✓ **REALIZAR SIMULACROS EN LA EMPRESA.**

2.1. FASES DE IMPLANTACIÓN

PARA LLEVAR A CABO LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA, LA METODOLOGÍA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE:

- 
1. **DESIGNACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA EN EMERGENCIA. APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA.**
 2. **UBICACIÓN DE LOS PLANOS DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PARA EL PERSONAL INTERNO Y EXTERNO.**
 3. **INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA. FORMACIÓN TEÓRICA EN LAS FUNCIONES A REALIZAR EN EMERGENCIA. OPERATIVIDAD DEL PLAN (intervención, comunicaciones y evacuación o confinamiento).**
 4. **FORMACIÓN PRÁCTICA EN LAS TAREAS DE INTERVENCIÓN CONTRA INCENDIOS. Uso de extintores.**
 5. **REALIZACIÓN DEL PRIMER SIMULACRO**, que servirá para la primera evaluación del Plan de Emergencia.

* **SIMULACROS PERIÓDICOS (propuesto al menos 1 al año).**

2.2. PERSONAL AJENO CON FUNCIONES EN EL CENTRO (Contratas y similares)

LA IMPLANTACIÓN A ESTOS COLECTIVOS SE LLEVARÁ A CABO EN DOS FASES:

1. **INFORMACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL PLAN DE EMERGENCIA EN EL CENTRO (Se puede realizar vía comunicación a la empresa).**
2. **FACILITAR LAS FICHAS DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL AJENO EN CASO DE EMERGENCIA.**

3. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN A TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA

3.1. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

OBJETIVO: DAR A CONOCER LA EXISTENCIA DEL PLAN DE EMERGENCIA A TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?: A TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA.

PROGRAMA:

1. UNA SESIÓN, APROXIMADAMENTE DE 1 o 1,5 HORAS, PARA LA PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA.
 - ¿QUÉ ES Y QUÉ SE PRETENDE CON EL PLAN DE EMERGENCIA?.
 - ¿PORQUÉ HACE FALTA ELABORAR EL PLAN?. RIESGOS Y REQUERIMIENTOS LEGALES.
 - ¿CÓMO HA SIDO ELABORADO EL PLAN Y QUÉ CONTIENE?. ESTRUCTURA BÁSICA.
 - RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.
 - FUNCIONES GENERALES EN EMERGENCIA. NORMAS DE ACTUACIÓN, EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO.
 - DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA EN EMERGENCIAS Y PERSONAL INVOLUCRADO.
 - GRUPOS, CARGOS Y FUNCIONES.
 - OPERATIVA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN.

El control de la asistencia del personal a las sesiones de formación se registrará debidamente.

4. FORMACIÓN PRÁCTICA

4.1. FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

OBJETIVO: FORMAR AL PERSONAL INTEGRANTE DEL EPI, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?: AL PERSONAL INTEGRANTE DEL EPI.

PROGRAMA:

1. UNA SESIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN MATERIA DE FUNCIONAMIENTO Y USO DE LOS EXTINTORES Y LAS MANGUERAS (BIES de 25 mm).
 - EL FUEGO. TIPOS DE FUEGO.
 - EL TRIÁNGULO DEL FUEGO. Componentes y formas de extinción.
 - EXTINTORES y TIPOLOGÍAS.
 - SESIÓN PRÁCTICA.

El control de la asistencia del personal a las sesiones de formación prácticas se registrará debidamente.

4.2. FORMACIÓN EN MATERIA DE TÉCNICAS DE APLICACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

OBJETIVO: FORMAR AL PERSONAL INTEGRANTE DEL EPA, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?: AL PERSONAL INTEGRANTE DEL EPA.

PROGRAMA:

1. UNA SESIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN TÉCNICAS DE APLICACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.
 - MÉTODO P.A.S.
 - RECONOCIMIENTO DE SIGNOS VITALES.
 - NOCIONES BÁSICAS DE ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA.
 - RECOMENDACIONES GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE.
 - POSICIONES DE SEGURIDAD.
 - ACTUACIONES CONCRETAS EN DISTINTOS CASOS DE ACCIDENTE (heridas, hemorragias, quemaduras, estados de shock, parada respiratoria - respiración artificial, parada cardiorespiratoria - masaje cardíaco).
 - SESIONES PRÁCTICAS.

El control de la asistencia del personal a las sesiones de formación prácticas se registrará debidamente.

5. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

SE RECOMIENDA REALIZAR AL MENOS UN SIMULACRO DE EMERGENCIA AL AÑO.

Los simulacros serán preparados por el Comité de Autoprotección.

Los informes correspondientes a la preparación y ejecución de simulacros se incluirán en la carpeta de documentación sobre Planificación de Emergencias.

6. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

5.1. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS

Tal y como demuestra la experiencia, en numerosas ocasiones se podría haber evitado un incendio, o al menos reducir sus consecuencias, si los medios de extinción se hubieran encontrado en perfecto estado de funcionamiento.

Puede suceder que los extintores estén descargados, o la válvula cerrada, o el sistema de detección anulado, la manguera rota, etc. Probablemente la mayoría de los errores no se hubieran producido si se hubiese efectuado un buen mantenimiento preventivo.

El programa de mantenimiento se detalla en el APÉNDICE 'Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios', del RD 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

5.2. MANTENIMIENTO DEL PROPIO PLAN

EL MANTENIMIENTO DEL PLAN LO PROGRAMARÁ EL COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN.

SE REALIZARÁ UN PROGRAMA ANUAL QUE INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- ✓ CURSOS DE RECICLAJE EN MATERIA DE EMERGENCIAS (teóricos y prácticos).
- ✓ CONTROL DE LOS TELÉFONOS DEL 'DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA' [Comprobar que son operativos].
- ✓ CONTROL DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LOS GRUPOS DE ACTUACIÓN [Comprobar que son correctos los nombres, teléfonos, etc.].
- ✓ INSPECCIONES DE SEGURIDAD [Comprobar el estado de la señalización y el estado de las vías de evacuación].
- ✓ SIMULACROS ANUALES. Informes de preparación y de resultados de los simulacros.

5.3. ACTUALIZACIÓN

EL PLAN SE DEBERÁ DE ACTUALIZAR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- ✓ MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES.
- ✓ CAMBIOS EN EL PERSONAL y EN LOS HORARIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL PROPIO Y SUBCONTRATADO.

7. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR

Se presenta a continuación un cuadro-resumen de las actuaciones a realizar con el fin de implantar el Manual de Emergencia, llevar a cabo su mantenimiento y actualización.

Tareas :

✓ ELABORACIÓN DEL MANUAL DE EMERGENCIAS

¿Qué se debe hacer?

- Inicialmente : distribuir de forma controlada las copias.
- En cambios de persona: modificar los nombres en el plan.
- En cambios estructurales: Modificar y adaptar los cambios en el Plan.
- Periódicamente: Nada.

✓ DEFINICIÓN DE GRUPOS Y CARGOS EN EMERGENCIA

¿Qué se debe hacer?

- Inicialmente : Distribuir las Fichas de Actuación y distribuir de forma controlada las copias.
- En cambios de persona: Designar el nuevo personal involucrado en emergencias.
- En cambios estructurales: Nada.
- Periódicamente: Revisar cada 6 meses.

✓ COLOCAR LOS PLANOS DE EVACUACIÓN Y CONSIGNAS GENERALES DE ACTUACIÓN

¿Qué se debe hacer?

- Inicialmente : Elaborar los planos con los recorridos, las consignas generales de actuación y el teléfono del CAC y colocarlos debidamente en las plantas.Designar el nuevo personal involucrado en emergencias.
- En cambios de persona: Nada
- En cambios estructurales: Modificar los planos y colocarlos debidamente.
- Periódicamente: Nada.

✓ DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE EMERGENCIA A TODO EL PERSONAL

¿Qué se debe hacer?

- Inicialmente : Divulgar el Plan a todo el personal, mediante sesiones de presentación y repartir Fichas de Actuación.
- En cambios de persona: Divulgar el Plan al nuevo personal y repartir las Fichas de actuación.
- En cambios estructurales: Nada.
- Periódicamente: Divulgar el Manual a todo el personal (cada año). Volver a repartir las fichas de actuación.

✓ FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA EN EL USO DE EXTINTORES a TODO EL PERSONAL

¿Qué se debe hacer?

- Inicialmente : Formación teórica y práctica al personal involucrado.
- En cambios de persona: Formación teórica al nuevo personal involucrado.
- En cambios estructurales: Nada.
- Periódicamente: Formación teórica y práctica a los equipos en utilización de los medios.

✓ REALIZACIÓN Y CONTROL DE SIMULACROS
[responsable de la Residencia]

¿Qué se debe hacer?

- Inicialmente : Realizar y controlar un simulacro inicial y valorar resultados y emprender acciones correctoras.
- Periódicamente: Realizar 1 simulacro al año.

